Nación Seguros

Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 03/03/2026

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 3 de Marzo de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
03/11/2025	03/11/2026	365 Días	29980060 BEIER RENE MIGUEL	AUTOMOTORES	2507372	5

Período del Endoso 03/02/2026 al 03/03/2026

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: BEIER RENE MIGUEL
Domicilio: BARTOLOME MEIER 1572
Localidad: CORONEL SUAREZ Provincia: BS.AS.
CUIT: 23214501449 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CAU: 2841747BLQ7372

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

==========

CA-CO 13.1 CLAUSULA DE SUBROGACION A FAVOR DE:

GRUPO PEÑAFLOR 30-50054804-1

==========

CA-CO 13.2 CLAUSULA DE ASEGURADOS ADICIONALES CUANDO SE PRESTA SERVICIO A FAVOR DE:

MONEDA	PRIMA PURA	GTOS. ADQUISICION	GTOS. ADMINISTRACION	REC.FINANCIERO	O.GASTOS	SUB TOTAL
$	240.998,57	66.944,05	26.777,62	0,00	0,00	334.720,24

T.SUP. + S.S.	INT.+SELL.	I.V.A.	R.G. 2408		I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
3.681,92	5.604,56	70.291,25	10.041,61	0,00	16.736,01	3.347,20	444.422,79

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	03/03/2026

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

CA-CO 7.1 CG-DA 4.2 CA-DA 1.1 CA-DA 2.1 CA-DI 8.2 CA-DI 1.1 CA-CC 11.1 CG-DA 3.2 CA-RH 5.1 CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 1.2 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-IN 3.2 CG-RH 3.2 CO-EX 1.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CA-CC 7.1 CO-EX 3.1 CO-EX 5.1 CO-EX 7.1 CO-EX 9.1 CA-DI 7.1 CA-CO 13.1 CA-CO 13.2 CA-CO 17.1

AGENTE INSTITORIO : RENDA FACUNDO - - MATRICULA N° 27

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martín 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Específicas y Generales que forman parte integrante de la póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).

"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-888-9908. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (nación-seguros.com.ar). En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar."

MEDIOS HABILITADOS DE PAGO DE PREMIOS: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526. c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza. d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente. e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 33181

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 03/03/2026

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 3 de Marzo de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
03/11/2025	03/11/2026	365 Días	29980060 BEIER RENE MIGUEL	AUTOMOTORES	2507372	5

Período del Endoso 03/02/2026 al 03/03/2026

GRUPO PEÑAFLOR 30-50054804-1

==========

CA-CO 17.1 CLAUSULA DE NOTIFICACION DE FALTA DE PAGO DEL PREMIO A FAVOR DE:

GRUPO PEÑAFLOR 30-50054804-1 1638 VICENTE LOPEZ BUENOS AIRES

==========

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: CAMION ----------
MARCA/MODELO: IVECO TECTOR 170 E30N 4185 MLL AUT.EBS/ESC TA
AÑO: 2021
PATENTE: AF045YY
MOTOR: F4HE3681E8082315
CHASIS: 8ATA11PMZNX115895
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 114.966.500,00

COBERTURA: 10 TODO RIESGO FRANQ.6 % DE LA SUMA ASEG. - Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial, Daño Total y Parcial (según Fcia.). Destrucción Total con cláusula del 80%. Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl por intento de robo un único evento por vigencia de póliza.

Beneficios adicionales, tales como:

Reposición de la unidad OKM dentro del año.
Reposición a nuevo de neumáticos hasta vehículos con 4 años de antigüedad.

Responsabilidad Civil.....$ 455.000.000,00

Accidente Total y Parcial.....$ 114.966.500,00

FRANQUICIAS :
Cobertura: Todo riesgo con franquicia del 6% de la suma asegurada.

Incendio Total y Parcial.....$ 114.966.500,00

Robo Total y Parcial.....$ 114.966.500,00

Daño parcial a consecuencia de robo total, hasta un límite de .....$ 1.500.000,00

Accidentes personales hasta la suma de.....$ 320.000,00

Robo, Incendio y Daños Total y Parcial (para cobertura TR) en países limítrofes.....$ 114.966.500,00
Uruguay - Brasil - Paraguay - Chile - Bolivia

Luneta y parabrisas.....$ 2.000.000,00

Granizo.....$ 2.000.000,00

Cobertura: Todo riesgo con franquicia del 6% de la suma asegurada.

CONTINÚA EN PÁGINA 3

Nación Seguros

Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 03/03/2026

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 3 de Marzo de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
03/11/2025	03/11/2026	365 Días	29980060 BEIER RENE MIGUEL	AUTOMOTORES	2507372	5

Período del Endoso 03/02/2026 al 03/03/2026

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 20 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 455.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

ACREEDOR PRENDARIO : BANCO DE LA NACION ARGENTINA

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

* *
* *
* *

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 03/03/2026

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 3 de Marzo de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
03/11/2025	03/11/2026	365 Días	29980060 BEIER RENE MIGUEL	AUTOMOTORES	2507372	5

Período del Endoso 03/02/2026 al 03/03/2026

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CA-CO 13.1 : RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN

Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.

CA-CO 13.2 : Asegurados adicionales cuando se presta servicio

Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas.

La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza.

CA-CO 17.1 : Notificación previa de la falta de pago del premio

El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el frente de la póliza.

Nación Seguros

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 03/03/2026

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 3 de Marzo de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
03/11/2025	03/11/2026	365 Días	29980060 BEIER RENE MIGUEL	AUTOMOTORES	2507372	5

Período del Endoso 03/02/2026 al 03/03/2026

Datos del Tomador

Nombre y Apellido /R. Social: BEIER RENE MIGUEL
Domicilio: BARTOLOME MEIER 1572
Localidad: CORONEL SUAREZ Provincia: BS.AS.
CUIT: 23214501449 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA

Código de pago Link/Banelco: 04025073720000000031

Condición de IVA de la Operación: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

C.A.B.A., 30/01/2026

PRIMA TARIFA : $	334.720,24	REC.FIN :$	0,00		
IVA TASA : $	70.291,25	IVA RFI :$	0,00		
R.G. 2408 :$	10.041,61				
IMP+SELL (¹) :$	9.286,48	PERC.IB(²) :$	16.736,01	LEY 26363 :$	3.347,20
PREMIO : $	444.422,79				
(¹)Sell. Bs.as. :	5.269,84				
(²)IB Bs.as. :	16.736,01 - Res.:				

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	03/03/2026	444.422,79	. . . . .

Comprobante exento del cumplimiento de las formalidades del régimen de facturación y registración (Resolución General AFIP N° 1415/03 - Anexo I)

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Contrariamente a lo indicado, el inicio de vigencia de la póliza, queda sujeto a las condiciones de la Resolución N° 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 03/03/2026

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia Copia de póliza original 03/03/2026

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
03/03/2026	03/04/2026	31 Días	2998006/0 BEIER RENE MIGUEL	AUTOMOTORES	2507372	5

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: BEIER RENE MIGUEL
Domicilio: BARTOLOME MEIER 1572
Localidad: CORONEL SUAREZ Provincia: BS.AS.
CUIT: 23214501449 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO OPERATORIA BANCARIA
Póliza : 2507372 Asegurado : BEIER RENE MIGUEL
Vigencia : 03/03/2026 03/04/2026
Vehículo : IVECO TECTOR 170 E30N 4185 MLL AUT.EBS/ESC TA año : 2021
Patente : AF045YY
Motor : F4HE3681E8082315 Chasis : 8ATA11PMZNX115895
Premio : 444.422,79
Fecha del próximo vencimiento : 03/04/2026
BANCO DE LA NACION ARGENTINA : 0

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales